

POSTORES
DCJ: 415771
601

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2023-CS-MPC-2 - SEGUNDA CONVOCATORIA

USER

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2023-CS-AS-45-IIC
	Fecha del informe	17/11/2023

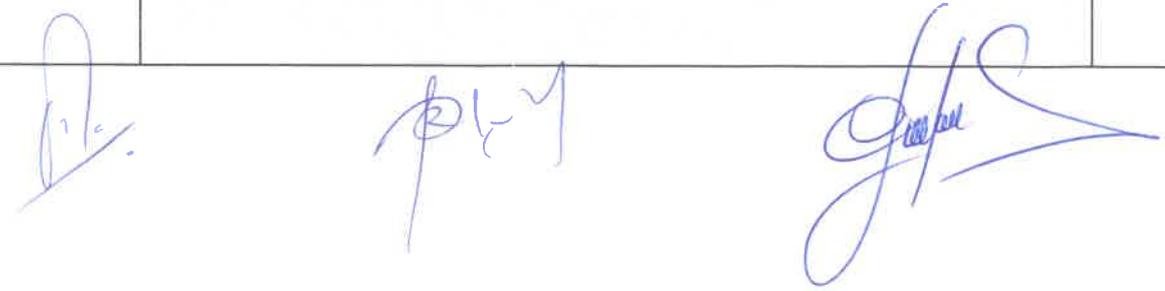
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA MUNICIPAL
--	---------------------------

3 ANTECEDENTES	<p>LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 53-2023-CS-MPC - 1 PRIMERA CONVOCATORIA SE CONVOCO EN FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023, TENIENDO 03 PARTICIPANTES REGISTRADOS DE LOS CUALES NINGUNO PRESENTARON SU OFERTA, QUEDANDO DICHO PROCEDIMIENTO DESIERTO.</p>
-----------------------	--

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2524075, META 109.
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2023-CS-MPC-2 - SEGUNDA CONVOCATORIA
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	2

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No hubo ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
Se registro 01 participantes, y ninguno presento su propuesta	<input type="radio"/>
Se presento 01 ofertas, pero no quedó como oferta válida, debido a:	<input type="radio"/>

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO				
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:				
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>		
6.5	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Otras</td> <td>Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.</td> </tr> </table>	Otras	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
Otras	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.			



400

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 45-2023-CS-MPC-2 - SEGUNDA CONVOCATORIA

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
7.5	Otros	<input type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.	

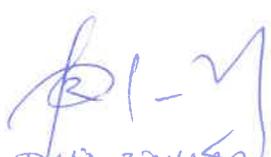
8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

El area usuaria debera evaluar si es de persistir la necesidad de contratar por el area usuaria, esta debera de comunicar y/o pronunciarse sobre la continuidad de convocar por segunda vez el procedimiento de seleccion, de no persistir la necesidad de contratar dichos bienes, el area usuaria debera sustentar la no continuidad del referido procedimiento de seleccion y/o cancelacion del mismo, solo en caso que producto de implementacion de las medidas correctivas si se modifica algun extremo del expediente de contratacion , se solicitara una nueva aprobacion de expediente.

9



Rubén Dorio Balboa Ojeda
Presidente



DAVID RIESTRA
HUANCACHAQUI NIETO



NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

DNI: 40363958 .

PAMELA MIERANO
DNI 40143221